

Reglamento Estudiantil Grados Pre-k a 4to



Colegio Católico Notre Dame

Revisión, 12 de diciembre de 2019

Índice

Filosofía	3
Misión y Objetivos fundamentales del Colegio	4
Admisión	5
Matrícula	5
Evaluación	6
Promoción de grado	8
Promoción Kínder y del nivel elemental a intermedio	8
Uniformes	8
Asistencia a clases	10
Disciplina	11
Normas generales	17
Organizaciones estudiantiles	20
Reconocimientos	20
Políticas del Colegio Católico Notre Dame Elemental	21
Relacionado con la filosofía de la escuela	22
Himno del Colegio	23
Oraciones tradicionales	24

Las disposiciones, términos, procesos y definiciones que contiene este Reglamento serán siempre interpretados a la luz de la particular filosofía educativa que ha adoptado el Colegio, como una institución educativa, cuya razón de ser es adelantar los principios y dogmas de la Iglesia Católica

La administración del Colegio, a través de su Principal, se reserva el derecho de enmendar este Reglamento. En tal eventualidad, la Escuela anunciará el cambio, al menos siete días lectivos antes de entrar en vigor la enmienda, y no hará responsable a los padres de pagar el resto de los costos del curso escolar, si decide dar de baja a su hijo(a).

El Colegio Católico Notre Dame está acreditado por AdvancED y posee una licencia para operar del Consejo General de Educación.

Separabilidad de las disposiciones de este Reglamento

La inconstitucionalidad o invalidez de cualquiera de los artículos de este reglamento no afectará la validez de los restantes.

Reglamento Estudiantil

Grados Pre-k a 4to

1. Filosofía

Nuestro principal objetivo es la educación católica de estudiantes, desde el nivel primario hasta el superior. Es también parte esencial de nuestra filosofía en el nivel secundario ofrecer una preparación preuniversitaria de excelencia.

Nuestra realidad actual permanece afín con el carisma de nuestros fundadores, los Misioneros Redentoristas, y a las de nuestras primeras maestras las Hermanas de Notre Dame: evangelizar y educar, sin mirar niveles socioeconómicos. Este carisma se actualiza a la par con la realidad puertorriqueña y con los retos del mundo moderno.

No hay lugar para el elitismo o la exclusión en nuestra comunidad escolar. Es en esta colaboración entre estudiantes, maestros, servidores y padres, donde se constata nuestra preocupación solidaria con los pobres: misión de la Iglesia y nuestra. Es en la promoción y vivencia de valores cristianos que nuestros estudiantes estarán preparados para tomar conciencia de su responsabilidad con los más pobres y abandonados, y contribuir así a transformar el mundo en uno más justo y más humano.

Los padres son los primeros educadores de sus hijos, de ahí que nuestra filosofía educativa toma muy en cuenta la colaboración y apoyo de los padres a nuestros esfuerzos educativos y al respeto mutuo entre los padres y el personal del Colegio. También reconoce la posición que tiene el educador en la formación del estudiante. Con esta visión y en unión a todos los integrantes de la comunidad escolar, queremos potenciar cada vez más la Pastoral Familiar, para así poder mirar el mundo con los ojos de Jesús.

Es nuestro propósito establecer una comunicación reconciliadora con un mundo fragmentado, un mundo donde imperan la hostilidad y la violencia, lo que dificulta trabajar en armonía, ya que destruyen a la familia, a la cultura y a la sociedad.

Es, pues, nuestra esperanza motivar para reemplazar: la exclusión por la acogida, el egoísmo por la entrega y la indiferencia por el compromiso.

2. Misión y Objetivos fundamentales

2.1 Misión

La misión del **Colegio Católico Notre Dame** es capacitar a los estudiantes, para evangelizar con la visión de promover justicia para Puerto Rico y el mundo y vivir la sabiduría de la fe católica. Nos esforzamos por educar a nuestra comunidad con excelencia, a fin de incentivar a sus miembros a convertirse en individuos responsables, que respeten la diversidad, teniendo como una de sus prioridades el hacer suya la opción por los pobres.

2.2 Objetivos fundamentales

- 2.2.1 Estimular a los estudiantes a vivir la fe católica y a crear conciencia de que la religión es un modo de vida.
- 2.2.2 Ofrecer oportunidades a los estudiantes para que relacionen su fe con su patrimonio cultural.
- 2.2.3 Ofrecer a los estudiantes una instrucción religiosa católica junto a la oportunidad para practicar la oración, la vida sacramental y el servicio apostólico.
- 2.2.4 Ofrecer oportunidades que fomenten la amistad entre estudiantes, maestros, personal no-docente y administración, en donde la aceptación mutua, el respeto y el interés del uno por el otro reafirmen la autoestima y la dignidad de cada persona.
- 2.2.5 Integrar una facultad cuyos miembros creen y están comprometidos con la doctrina de la Iglesia Católica.
- 2.2.6 Integrar una facultad académicamente capacitada para ofrecer una educación de excelencia y cuyo profesionalismo refleje valores católicos.
- 2.2.7 Ofrecer un currículo balanceado que fomente en el estudiante el pensamiento crítico independiente, el amor al conocimiento, la búsqueda de la excelencia y la vocación de servicio al prójimo, especialmente hacia los más necesitados.
- 2.2.8 Ofrecer un amplio programa extracurricular que facilite el conocimiento, las relaciones interpersonales y el bienestar físico de los estudiantes.
- 2.2.9 Proporcionar un ambiente ordenado que sirva de marco a nuestra atmósfera de estudio y de medio indispensable para desarrollar la auto-disciplina.
- 2.2.10 Profundizar en la conciencia nuestro compromiso con las responsabilidades y los privilegios inherentes en una sociedad democrática.

2.2.11 Educar a los estudiantes dentro de un marco de referencia de una comunidad global, estimulándolos a lograr justicia y paz para todos.

2.2.12 Mantener todos nuestros ofrecimientos actualizados y evaluarlos continuamente.

3. Admisión

Los estudiantes que soliciten ingreso a la escuela deben cumplir con los siguientes requisitos:

- 3.1 Completar el formulario informativo.
- 3.2 Entregar en la Oficina de Registraduría una transcripción oficial completa y sellada.
- 3.3 Tener un promedio académico que no sea menor de **2.50**.
- 3.4 Comprometerse a cumplir con los objetivos y las normas del colegio, firmando el contrato de prematrícula anual de servicios educativos.
- 3.5 Entregar un certificado de salud y certificado de vacunas. Certificados similares y certificados de salud mental podrán ser exigidos todos los años y/o cuando la escuela lo estime necesario.
- 3.6 En los casos de los estudiantes cuyos padres han disuelto su matrimonio civilmente se requieren documentos que estipulen quién tiene la custodia y la patria potestad del solicitante.
- 3.7 Completar en la fecha límite el contrato de prematrícula y abonar la totalidad de la cuota correspondiente.

4. Matrícula

- 4.1 Todos los estudiantes deben solicitar matrícula y completar el contrato de pre-matrícula **cada año** escolar en las fechas señaladas. La matrícula acordada es sólo para **un (1)** año o el periodo menor que estipule dicho contrato. Será decisión de la escuela ofrecer matrícula para el próximo año y decisión de los padres aceptarla. Recibir la invitación de matrícula, por un año o por varios años, no implica que la Escuela esté, en forma alguna, obligada a ofrecer matrícula para el próximo curso escolar. La Cuota de Trámite de Prematrícula solo garantiza que se considere una invitación de prematrícula temprana, hasta la fecha estipulada, y no matrícula.
- 4.2 La administración y los padres acuerdan que el **Reglamento de Estudiantes** constituye parte integral del contrato de matrícula.
- 4.3 El colegio no ofrecerá matrícula o cancelará la matrícula a aquellos estudiantes y/o los padres que no cumplan con la filosofía del colegio y/o con los requisitos académicos y/o de conducta y/o con los compromisos económicos.
- 4.4 El colegio no ofrecerá matrícula o cancelará la matrícula a aquellos estudiantes cuyos padres o encargados manifiesten de palabra o hecho que no acatan las normas del colegio y/o le falten el respeto al personal de la escuela.

- 4.5 Se retendrá automáticamente la invitación a matrícula a un estudiante cuya nota de conducta sea menor de **2.5** y/o no haya cumplido con sus compromisos económicos con la escuela. La escuela anunciará a solicitud de los padres, a fin del año escolar, si invita a matricular a los estudiantes cuya matrícula haya sido retenida.
- 4.6 El/la principal podrá rescindir el contrato de matrícula de aquellos estudiantes que, tras dos avisos sobre sus atrasos con sus compromisos económicos con la escuela, sus padres no cancelen el atraso o soliciten a la Oficina de el/la Principal y reciban y cumplan totalmente con una prórroga de pagos.
- 4.7 Cuando un estudiante está en estatus de estudiante con matrícula condicionada o en estatus de probatoria, podrá ser dado de baja del colegio, si su nota de conducta fuese **menor de 2.5** o si, en apreciación de el/la principal, el estudiante no ha cumplido con alguna de las condiciones estipuladas en su matrícula.
- 4.8 El Colegio cancelará o no ofrecerá matrícula a aquellos estudiantes cuyos padres no acudan a entrevistas que el Colegio les solicite y/o públicamente en foros cibernéticos y/o escritos publiquen falsedades de hecho sobre la escuela y/o su personal cuando estas falsedades estén relacionadas con la escuela.
- 4.9 A los estudiantes que han recibido la invitación a prematricular y que no completen el proceso de prematrícula, por no pagar la totalidad de la misma en la fecha límite o antes de esta fecha señalada por la escuela a través de nuestro portal de internet y/o por comunicación enviada a los padres, se les retirará automáticamente la invitación a matrícula sin necesidad de otro aviso.
- 4.10 El Colegio devolverá el dinero del pago de prematrícula y las otras cuotas especiales pagadas para el próximo curso escolar, si la devolución es solicitada durante los próximos diez (**10**) días calendario de haberse pagado. Pasados los diez (**10**) días calendario el Colegio no devolverá el dinero del pago de la prematrícula.
- 4.11 Es prerrogativa de la Administración del colegio la ubicación de los estudiantes en las diferentes secciones de clases y/o por niveles académicos. Un cambio de sección por razones académicas o para promover el mejor ambiente escolar que no sea acatado, será razón suficiente para la suspensión indefinida de clases.

5. Evaluación

- 5.1 El Colegio entregará anualmente cuatro informes de progreso académico. Dos de estos son trimestrales, de progreso académico hacia una evaluación final semestral y los otros dos son semestrales. Los cuatro informes tendrán observaciones generales de conducta observable. **Las observaciones particulares que los padres soliciten de aspectos psicológicos no son de la competencia de la facultad, y por esto la escuela no aceptará la solicitud de llenar formularios de esa naturaleza.**
- 5.2 La nota de un semestre se determinará basándose en el promedio de sus dos trimestres, excepto en las asignaturas con un examen semestral, en cuyos casos la nota se determinará con el **80 %** del promedio de los trimestres que componen el semestre y un **20 %** de la nota de un examen final semestral.

- 5.3 Cuando un estudiante no tome un examen y tenga **una excusa escrita aceptada por la escuela**, el maestro a cargo del mismo le ofrecerá y le administrará el examen en la fecha asignada. Ningún estudiante tomará más de una prueba de reposición en un mismo día, excepto por decisión escrita de los padres y con el visto bueno de el/la principal.
- 5.4 Los estudiantes que no se presenten a tomar el examen de reposición recibirán automáticamente una evaluación de **F (50%)**, si en el próximo día lectivo **no presentan una excusa escrita** al maestro de la asignatura evaluada y ésta sea aceptada por la Oficina de el/la Principal.
- 5.5 Es un derecho del estudiante que, salvo en circunstancias extraordinarias y con el visto bueno de el/la principal, no se le asignen más de dos pruebas de 45 puntos o más para un mismo día y no más de 3 pruebas de 45 puntos o más en una misma semana
- 5.6 Es un derecho del estudiante que, salvo en circunstancias extraordinarias y con el visto bueno de el/la principal, no se le asigne más de un proyecto de investigación o monografía en un periodo de dos semanas.
- 5.7 Se requiere haber cumplido con el compromiso económico al cierre de un semestre para tener derecho a tomar los exámenes semestrales.
- 5.8 Es un derecho del estudiante, salvo en circunstancias extraordinarias y con el visto bueno de el/la principal, recibir el proyecto o monografía corregido antes de que el maestro asigne un trabajo de naturaleza similar.
- 5.9 Es un derecho del estudiante que, salvo en circunstancias extraordinarias y con el visto bueno de el/la principal, no se le administre un examen de **45 puntos o más**, sin antes devolverle corregido un examen anterior de **45 puntos o más**.
- 5.10 Es un derecho del estudiante que, salvo en circunstancias extraordinarias y con el visto bueno de el/la principal, no se le administre una evaluación de más de **15 puntos**, si la misma no ha sido avisada al menos con un día de anticipación.
- 5.11 La escala de notas de aprovechamiento:
- | | | |
|--------------|----------------|--------------|
| A+ 96 – 100 | A 90 – 95 | A- 88 – 89 |
| B+ 85 – 87 | B 80 – 84 | B- 78 – 79 |
| C+ 75 – 77 | C 70 – 74 | C- 68 – 69 |
| D 60 – 67 | F < 60 | |
| P - Aprobado | NP No aprobado | I Incompleto |
- 5.12 La escala para la nota de conducta es:
Excelente 3.5 – 4.0 Buena mayor a 2.5 Deficiente menor a 2.5
- 5.13 Normalmente el equivalente numérico para **F** en cualquier evaluación no podrá ser menos del **50 %** del valor de la prueba. Un proyecto, examen, trabajo de investigación o monografía no entregado a tiempo **podrá** recibir una evaluación de **0 (cero)** con la anuencia de el/la principal. Un examen entregado en blanco o esencialmente en blanco **podrá** recibir una evaluación de **0** con la anuencia de el/la principal.
- 5.14 Se excusará a un estudiante del examen semestral cuando éste tenga una nota de conducta igual o superior a **2.5**, tenga promedio de **A (90 ó más)** en el semestre de la

clase a excusarse, haya cumplido con todas las obligaciones económicas con la escuela o tenga un plan de pagos aceptado por la Oficina de el/la principal.

5.14 La *escala* de conversión de notas es la siguiente:

A+ (4.08)	B+ (3.08)	C+ (2.08)	D (1.00)	F (0)
A (4.05)	B (3.05)	C (2.05)	I (0)	P (0)
A- (4.00)	B- (3.00)	C- (2.00)	W (0)	NP (0)

El promedio general oficial del colegio se computará dándole mayor peso en la puntuación de los cursos de más dificultad (nivel 1).

6. Promoción de grado

6.1 Los requisitos mínimos para aprobar **un grado** son tener en el grado un promedio general mínimo de **2.00** y no haber fracasado en dos o más clases.

6.2 El estudiante que no apruebe un grado al cual se le ha ofrecido matrícula para el próximo año y que desee permanecer en la escuela deberá repetir el grado en su totalidad.

7. Promoción Kínder y del nivel elemental a intermedio

7.1 La administración del Colegio organiza actos de promoción e invita para la entrega de diplomas sólo a aquellos estudiantes de Kindergarten que han completado todos los requisitos del grado y sus cuentas estén al día.

7.2 El Colegio considera la participación en los actos de promoción de Kindergarten como un premio a la labor realizada y, por lo mismo, puede excluir de estos actos a aquellos estudiantes que por su conducta no se hayan hecho acreedores al mismo. Los estudiantes que hubiesen cumplido con los créditos académicos requeridos para recibir un diploma del Colegio, pero cuya conducta a juicio de la Escuela no es apropiada, recibirán una certificación por correo y no serán invitados al homenaje de despedida que son los actos de promoción.

7.3 Para ser promovido del nivel elemental al intermedio se requerirá tener un promedio de **2.00** en el cuarto grado, una nota de al menos C- en la clase de estudios religiosos, no haber fracasado en 2 o más de las asignaturas.

8. Uniformes

8.1 **El uniforme para los varones es:**

* Camisa blanca con el emblema de la Virgen cosido o bordado en el lado derecho del pecho y el del Colegio cosido o bordado en la manga izquierda. No se permitirán otros emblemas en la camisa o en el uniforme sin una autorización de la Oficina de el/la principal. La camisa debe ser usada con sus extremos inferiores por dentro del pantalón. El emblema de la Virgen y del Colegio deben ser idénticos a las muestras en la Oficina de el/la principal.

* Pantalón azul marino del color, textura y estilo recomendado en el Colegio. No se aceptarán mahones o corduroy, ni sellos de marcas de tamaño grande. El ruedo del pantalón será sencillo, sin pliegues, no adornado y debe llegar a los zapatos. El pantalón

debe usarse ajustado a la cintura y no por debajo de esta. Los grados de 1ro y 2do usarán el pantalón bermuda. En tercero y cuarto usarán el pantalón largo.

- * Correa negra sin adornos y de hebilla sencilla.
- * Medias completamente blancas que sobrepasen el tobillo.
- * Zapatos completamente negros, cerrados y sin adornos, entre los que se incluyen sellos de marcas.
- * El corte de pelo no debe sobrepasar la nuca y tampoco tapar las orejas. El pelo debe estar arreglado de **forma no llamativa**: sin adornos, diseños, trenzas y su color debe ser sólo uno natural y uniforme. No se permiten “tips” ni “rabos”.
- * El uso de pantallas, tatuajes, adornos de cabeza y joyería llamativos no es parte del uniforme del Colegio. Los collares y cadenas deben ser usados debajo de la camisa. Los llaveros, cadenas grandes y otros accesorios sobre el pantalón no son parte de nuestro uniforme y no están permitidos.

8.2 **El uniforme de las niñas es:**

- * Camisa blanca con cuello “sport”, con el emblema del Colegio cosido o bordado en la manga izquierda. No se permitirán otros emblemas en la camisa o el uniforme sin una autorización de la Oficina de el/la Principal. El emblema de la Virgen y del Colegio deben ser idénticos a las muestras en la Oficina de el/la Principal.
- * Uniforme estilo “jumper” según ilustrado en el Colegio con el emblema de la Virgen bordado. El largo de la falda de nuestro uniforme es hasta la rodilla.
- * El Colegio no admitirá esmalte de uñas, uñas postizas, uso de lápiz labial y sombra en los ojos, pañuelos en la cabeza o en el cuello y **ninguna** clase de maquillaje.
- * Medias completamente blancas que sobrepasen el tobillo.
- * Zapatos completamente negros, cerrados y sin adornos entre los que se incluyen sellos de marcas.
- * El uso de adornos de cabeza llamativos y grandes, al igual que los collares y joyería llamativa no es parte del uniforme del Colegio. Los collares y cadenas deben ser usados debajo de la camisa. El uso de pantallas pequeñas (tamaño de un vellón de diez, no llamativas ni colgantes) sólo es permitido en la parte inferior de las orejas.
- * El pelo debe estar arreglado en **forma no llamativa** y su color debe ser sólo uno natural y uniforme. No se permiten “tips” ni pelo pintado. No trenzas con “beads”, etc.

8.3 El Colegio requiere que los estudiantes asistan a la escuela cumpliendo con todos y cada uno de los requerimientos de la norma **8.1** o la **8.2**. El uniforme completo, limpio, arreglado y no se recibirán estudiantes en las salas de clases sin uniforme o con uniforme incompleto sin una autorización de la Oficina de Disciplina o de el/la Principal. **Estudiantes que no cumplan con la norma 8.1 o la 8.2, uniformes completos y sin una excusa de sus padres aceptada por el Colegio podrán ser enviados a sus hogares.**

8.4 Los uniformes de Educación Física y el de nuestros equipos deportivos son para el uso exclusivo en los días asignados. De vez en cuando la escuela auspicia un día casual (civil day) con el propósito de recaudar fondos para alguna entidad o causa. En dicha ocasión el estudiante estará exento de usar el uniforme.

8.5 El abrigo institucional es parte del uniforme y es el **único permitido** en la escuela.

9. Asistencia a clases

9.1 Los padres y los estudiantes harán todo lo posible por no interrumpir la asistencia a clases. La ausencia a las clases no sólo afecta al estudiante, afecta también a los maestros y a los demás estudiantes. **Después de un periodo de una o más ausencias se requiere una excusa escrita de los padres donde informe el motivo de la ausencia.** El colegio evaluará la ausencia como excusada o no excusada. El colegio considerará razonables sólo causas graves.

9.2 Estudiantes que se presenten al colegio después de una ausencia sin una **excusa que detalle la causa de su ausencia** podrán no ser admitidos a clases. Se avisará a los padres para que pasen a explicar las razones de su ausencia por escrito o al recoger al estudiante.

9.3 Cuando un estudiante se ausenta por 3 días consecutivos o más sin una **excusa escrita que detalle** las causas de sus ausencias el maestro no estará obligado a administrarle las pruebas que se haya perdido. Se espera que el estudiante y/o los padres se responsabilicen por el material que no ha cubierto cuando éste se ausente. Se avisará a sus padres para que pasen al Colegio a explicar las ausencias o envíen por escrito las razones.

9.4 El Colegio podrá referir al trabajador social a cualquier estudiante cuyas ausencias al Colegio sean frecuentes y éste a su vez, de ser necesario, podrá referir el caso a las autoridades pertinentes.

9.5 El Colegio podrá dar de baja automáticamente al estudiante cuando éste tenga **5** días o más de ausencias no excusadas en el año y/o **15** días consecutivos de ausencias excusadas o no excusadas y/o **25** días de ausencias excusadas o no excusadas acumuladas en el año.

9.6 Se contará como un día de ausencia cuando el estudiante asiste a sólo dos periodos de clases.

9.7 Ningún estudiante podrá salir del colegio después de que los padres lo hayan dejado dentro de las facilidades.

9.8 En aquellos casos extremos donde sea necesario salir del colegio en horas de clases, se requerirá la presencia de uno de los padres o de una persona previamente registrada en el record del estudiante.

9.9 Se requiere de todos los estudiantes matriculados en Notre Dame la asistencia a las clases de Estudios Religiosos y a las actividades religiosas que la escuela organice para lograr su principal objetivo que es colaborar a la formación de personas en un ambiente católico.

- 9.10 Los estudiantes solicitarán a sus maestros un permiso escrito o su equivalente para salir de un salón de clases.
- 9.11 La asistencia a clases durante los días lectivos de la **Semana Santa** es de suma importancia para el colegio. No se excusarán esas ausencias y no ofrecerá matrícula a estudiantes cuyos padres en más de un año ignoren este requerimiento y previa a la ausencia no hayan obtenido una excusa escrita del/la Principal.
- 9.12 Se descontará ½ punto de la nota de conducta por cada **tres** tardanzas.

10. Disciplina

El Colegio Católico Notre Dame espera un comportamiento digno y ejemplar de sus estudiantes en la Escuela y fuera de ella. La conducta de los estudiantes no está sólo regida por el Reglamento de Estudiantes, sino también por los principios de la Iglesia Católica **que inspira y conforma nuestra filosofía escolar.**

La disciplina en la Escuela dependerá de la colaboración de toda la comunidad. El ambiente de trabajo apropiado para nuestra filosofía no se puede lograr sin que todas las partes de la comunidad educativa colaboren para conseguir un ambiente que nutra una auténtica educación católica.

La gravedad de una violación a las normas de este reglamento será evaluada conforme a la filosofía de la escuela y con sus valores religiosos que son los de la Iglesia Católica Apostólica Romana.

La nota de conducta de todos los estudiantes al inicio de cada semestre será **4.00**. La escala para las notas de conducta es:

Excelente: 4.00 - 3.50 / Buena: mayor de 2.50 / Deficiente: menor de 2.50

El medio de comunicación oficial de la escuela con los padres o encargados es el envío de correspondencias con los estudiantes. Es responsabilidad de los padres y encargados supervisar a sus hijos en esta tarea y asegurarse de leer toda correspondencia. El teléfono, fax o correo electrónico no son medios aceptables para la Escuela a fin de presentar excusas o hacer planteamientos a la escuela.

Comité de Disciplina

La función y razón de ser del Comité de Disciplina es la de ayudar a los estudiantes a comportarse de acuerdo a las expectativas de la filosofía de la escuela, corregir a aquellos que se apartan de las normas de la institución, recomendar a la Administración Escolar medidas que promuevan y sostengan las normas del colegio y mediar con la facultad para respaldar los derechos de los estudiantes.

Él o los integrantes del Comité de Disciplina serán nombrados(as) por el Principal por el tiempo que este estime conveniente. Consta de 2 maestras(os), una del nivel preescolar y una del nivel elemental. Una de estas presidirá dicho comité y en ausencia de la principal presidirá todas las reuniones del Comité.

Será potestativo del presidente(a) citar a reuniones a maestros, padres y estudiantes, consultar con el personal de la escuela que crea necesario para aclarar un caso y aún requerir al personal de la escuela ofrecer su pensar ante el Comité de Disciplina. Esta será la persona responsable de las minutas de las reuniones, investigar, informar a los padres lo que, a su juicio, amerite ser informado y de mantener informado al Principal sobre lo discutido en sus reuniones con estudiantes, padres, maestros y cualquier otro personal de la institución.

El/La presidente llevará un expediente de disciplina por cada estudiante a quien se le imponga alguna sanción sólo en caso de una falta seria o grave. Se incluirá en este expediente la siguiente información:

- Nombre del estudiante y grado
- Fecha de la falta
- Descripción de la falta
- Fecha de la sanción
- Breve resumen del procedimiento usado en la consideración de la falta y sanción aplicada, si alguna

Organización del Comité para tratar los diferentes tipos de faltas:

1. Simples

Las faltas de naturaleza simple no serán consideradas ante el Comité de Disciplina. Las faltas simples serán atendidas por los maestros o el funcionario que las observe por medio del diálogo con los estudiantes y de ser necesario con los padres.

2. Leves

Las faltas de naturaleza leve no serán consideradas ante el Comité de Disciplina. De ser necesario y por continua incursión, el maestro citará a los padres para dialogar la situación y tomar medidas. De continuar el mismo patrón en la conducta será referido al Presidente(a) del Comité de Disciplina.

3. Serias

Las faltas de naturaleza seria serán consideradas por el/la Principal o por el/la Presidente(a) del Comité de Disciplina.

4. Graves

Las posibles faltas de naturaleza graves serán consideradas inicialmente por el/la Presidente(a) del Comité de Disciplina y luego por el principal y a discreción del principal por el Comité de Disciplina, constituido al menos, por tres personas nombradas por el principal.

Límites de sanciones a los distintos tipos de faltas:

No se impondrá ninguna sanción que reduzca la nota de un trabajo académico; exceptuando la deshonestidad académica, ofrecer, dar o recibir información en un examen, plagio, etc.

1. Simples

Por una falta simple no se impondrá ninguna sanción de restar puntuación a la nota de conducta.

2. Leves

La sanción por una falta leve no será mayor de descontar **.25** puntos del promedio de conducta, si esta es repetitiva, ha sido dialogada con los padres y tiene el visto bueno de la principal. No se impondrá la suspensión de clases.

3. Serias

La sanción por una falta seria no será menor de descontar **.25** puntos, ni mayor a descontar **1.00** punto del promedio de conducta y/o la suspensión de clases por no más de tres días. La suspensión de clases conllevará una imposición automática de **- 1.00** punto al promedio de conducta. Durante un periodo de suspensión se podrá requerir al estudiante que complete un trabajo específico para evaluación. La suspensión será informada a través de una carta firmada por el principal y el/la presidente(a) del Comité de Disciplina.

4. Graves

La sanción por una falta grave no será menor de descontar **1.00** punto del promedio de conducta. La sanción de estudiante en probatoria conllevará una imposición automática de **- 1.00** punto al promedio de conducta. Durante un periodo de suspensión se podrá requerir al estudiante completar un trabajo específico para evaluación.

La expulsión inmediata de la escuela sin mediar un periodo de probatoria es una posible sanción para una falta grave cuando el Comité o el/la Principal estime que la filosofía del colegio y/o el orden institucional han sido violentados gravemente por el estudiante y/o sus padres.

Las sanciones por una falta seria o grave serán recomendadas por el Presidente del Comité de Disciplina al/la principal y éste anunciará la sanción a través de una carta. Toda solicitud de reconsideración se hará por escrito no más tarde de **dos** días lectivos después de recibir la notificación. La solicitud se entregará a la Oficina del Principal y en la misma deben especificarse las razones concretas y específicas, conforme al Reglamento de Estudiantes por las cuales piden la reconsideración. **La solicitud se analizará con gran consideración y la decisión será final.**

A continuación enumeramos, **sin pretender establecer una lista exhaustiva**, algunas faltas posibles en el nivel preescolar y elemental del Colegio Católico Notre Dame con el propósito de informar la esencia de cada tipo de falta.

Faltas simples

- 10.1 No estar preparado para comenzar las clases.
- 10.2 Hablar cuando el maestro recibe una visita en el salón.
- 10.3 Abandono ocasional de las normas mínimas de urbanidad.

Faltas leves

- 10.4 Ignorar o despreciar la corrección de una falta simple.
- 10.5 Usar en la escuela radios, grabadoras o cualquier otro equipo que pueda producir ruidos o sonidos fuertes sin la debida autorización escrita.
- 10.6 Usar goma de mascar dentro de los límites del colegio durante las horas de clases o fuera de éstas.
- 10.7 Destruir por negligencia el ornato de la Escuela.
- 10.8 Hacer ruidos innecesarios en los pasillos.
- 10.9 Dejar basura abandonada.
- 10.10 Hablar constantemente.
- 10.11 Interrupciones o comentarios que alteren el orden del salón.
- 10.12 Sentarse en el escritorio de los pupitres.
- 10.13 Usar en la escuela espejuelos oscuros no recetados por un facultativo.

Faltas serias

- 10.14 Ignorar o despreciar la corrección de una falta leve o seria.
- 10.15 Hablar o contestar irrespetuosamente a un compañero, maestro(a), personal, padre de la escuela o cualquier otra persona en la escuela o en actividades fuera de ésta.
- 10.16 Provocar o participar en disturbios, desorden o emitir ruidos altos en los pasillos.
- 10.17 Utilizar vocabulario inapropiado, obsceno, racista, excluyente o denigrante hacia un compañero o cualquier personal o padre en la escuela o en actividades fuera de ésta.
- 10.18 Destruir el ornato de la escuela.
- 10.19 Esconder la propiedad de otra persona.
- 10.20 Cerrar los encasillados con candados no autorizados..
- 10.21 Destruir material educativo.
- 10.22 Ofrecer identificación falsa a cualquier funcionario de la Escuela.
- 10.23 No traer firmado por los padres o encargados avisos de deficiencia académica y/o referimientos de disciplina.
- 10.24 Actos que, a juicio del Comité de Disciplina, lesionen la imagen y el buen nombre del colegio, dentro o fuera de esta vistiendo el uniforme escolar.

- 10.25 Participar en la escuela o en actividades escolares fuera de la escuela en juegos y actividades proscritas por la escuela.
- 10.26 Falsificar la firma de los padres o tutores en cualquier documento oficial de la escuela.
- 10.27 Traer y utilizar celulares en la escuela. La escuela no se hará responsable por daño, pérdida o mal uso de éstos. Si los padres, bajo su responsabilidad, le permiten traerlo explíquelo claramente a su hijo(a) las reglas a seguir y las posibles consecuencias de no cumplirlas: El celular deberá estar guardado y apagado en el encasillado durante todo el día.
- 10.28 Los celulares no deberán tenerse, utilizarse ni estar activos durante el tiempo lectivo, incluyendo los recesos, en el baño y el periodo de almuerzo. Tampoco podrán ser utilizados por las mañanas antes de iniciar las clases. Solo podrán usarse bajo la responsabilidad de los padres, al concluir el día lectivo (después de las 2:35 p.m.) La administración o maestro(a) podrá retener la propiedad envuelta, incluyendo cualquier otro equipo no autorizado. Se le devolverá exclusivamente al padre, madre o encargado y no podrá volver a traerlo a la escuela.
- 10.29 Traer a la escuela equipo incluyendo computadoras, Ipads, antenas, audífonos y otros equipos electrónicos sin la autorización escrita de un maestro. Este equipo es permitido en la escuela cuando sea usado para un fin académico autorizado por un maestro.
- 10.30 Llegar a clases sin uniforme completo, sin una excusa aceptable por la escuela.

4. Faltas graves

- 10.31 Ignorar o despreciar la corrección de una falta leve, seria o grave.
- 10.32 Difamar estudiantes, maestros, autoridades escolares, personal no docente y/o visitantes.
- 10.33 Copiarse o ayudar a copiarse en los exámenes o cualquier deshonestidad académica. La sanción mínima será descontar **-1.00** del promedio de conducta y obtener **0%** en la evaluación.
- 10.34 Violencia verbal o física contra estudiantes, maestros, autoridades escolares, personal docente y/o visitantes.
- 10.35 Vandalismo escolar. Ejemplo: Escribir en las paredes y escritorios
- 10.36 Vandalismo en o fuera de los predios del Colegio contra la propiedad de estudiantes, maestros, autoridades escolares, personal no docente y/o visitantes cuando este vandalismo esté relacionado con la escuela.
- 10.37 Uso de reactivos y/o equipo de los laboratorios sin autorización.
- 10.38 Estimular o promover violencia verbal o física hacia otro estudiante.
- 10.39 Conducta inmoral.
- 10.40 Mutilar, alterar o robar los recursos de la Biblioteca y/o de los laboratorios y/o centros cibernéticos.

- 10.41 Mentir al principal o encubrir a otra persona en acciones ocurridas en la escuela o en actividades escolares.
- 10.42 Organizar, instigar, incitar, dirigir y participar en actividades estudiantiles dentro o fuera de la escuela, si las mismas interrumpen las labores escolares o constituyen una violación a los derechos de los demás.
- 10.43 Organizar, instigar, dirigir y/o participar en piquetes o marchas estudiantiles sin el permiso escrito de la Oficina del principal. Celebrar piquetes o marchas en tiempo lectivo.
- 10.44 Impedir o tratar de impedir la entrada y/o salida a la escuela a estudiantes, maestros, autoridades escolares y demás personal escolar o visitantes.
- 10.45 Reclutar adeptos o distribuir publicaciones en las facilidades de la escuela o si por causa del método y hora se afectara el orden institucional o se violaran los derechos de los miembros de la comunidad educativa.
- 10.46 Todo acto cometido en las facilidades del Colegio o en actividades escolares fuera del Colegio que consista en la posesión, transportación, venta, uso u ocultación de un arma blanca o de fuego, a excepción de aquellas autorizadas por escrito como parte esencial de un curso o deporte.
- 10.47 Todo acto cometido en las facilidades del Colegio o en actividades escolares fuera del Colegio que consista en la posesión, transportación, venta, uso u ocultación de cualquier explosivo y/o sustancia que pueda utilizarse para fabricar explosivos. (Ej. **petardos**)
- 10.48 Incitar, facilitar, organizar y/o participar en actividades que ocasionen la ausencia o abandono de la escuela.
- 10.49 Asumir sin autorización escrita la representación de cualquier organización estudiantil debidamente acreditada o de una actividad oficial de la escuela.
- 10.50 Actos cometidos en las facilidades del colegio o en actividades escolares fuera del Colegio que constituyan delito público en Puerto Rico.
- 10.51 Apropiarse, usar, distribuir los códigos de seguridad que dan acceso a programaciones de computadoras, cuentas de internet del Colegio y/o archivos de datos.
- 10.52 Hurto.
- 10.53 Colgar en la Internet en cualquiera de sus modalidades (ej. Facebook) comentarios y/o imágenes y/o sonidos relacionados con el Colegio sin la autorización escrita de la persona grabada y de la Administración Escolar.
- 10.54 Colgar en la Internet en cualquiera de sus modalidades (ej. Facebook) comentarios y/o imágenes y/o sonidos que lesionen a un miembro de la comunidad educativa y/o a la reputación e imagen del Colegio.
- 10.55 Tomar o grabar imágenes y/o sonidos en la Escuela sin la autorización escrita de la persona grabada o de la administración de la Escuela.

- 10.56 Acceso a la Internet en la escuela desde cualquier equipo que no utilice el acceso alámbrico o inalámbrico del Colegio.
- 10.57 Sustituir la asistencia a una actividad religiosa o académica patrocinada por la escuela en el campus o fuera de este por otra actividad.
- 10.58 Asociar y/o usar el nombre del Colegio, de una de sus clases o de una organización estudiantil en cualquier actividad extracurricular de grupos o individual sin autorización escrita del principal. Ejemplo, actividades en pro de la clase graduanda del Colegio.
- 10.59 Posesión y/o distribución de material pornográfico en la Escuela o en actividades escolares.
- 10.60 Graffiti no autorizados en la escuela o en lugares visitados en una actividad escolar.
- 10.61 Actos que, a juicio del Comité de Disciplina, lesionen la imagen y el buen nombre del Colegio, dentro y fuera de la escuela, vistiendo el uniforme del Colegio.
- 10.62 Traer teléfonos celulares a la escuela cuando se le ha informado al estudiante no podía volver a traerlo.
- 10.63 Ofrecer a la venta artículos en los predios escolares o en actividades escolares.
- 10.64 Traer a la escuela tabletas electrónicas con juegos grabados y/o interferir con las medidas que la escuela toma para bloquear electrónicamente en las tabletas el uso de la cámara, juegos u otras aplicaciones y portales en la web no necesarias para el trabajo escolar.
- 10.65 Traer a la escuela tabletas o equipos con la capacidad de conectarse a internet por medios independientes al wifi escolar, sin la autorización escrita de un maestro.
- 10.66 Utilizar las páginas "web" del colegio para asuntos o temas que no estén relacionados con el currículo de sus clases y sin autorización escrita del(la) maestro(a). El uso no autorizado de las computadoras, "sites", páginas o cuentas de la institución podrá conllevar la expulsión del estudiante.
- 10.67 No asistir a clase estando en la escuela quedándose fuera del salón de clases sin autorización.
- 10.68 Juegos bruscos y/o bromas que causen alguna lesión y/o afecten las clases.
- 10.69 No entregar al profesor que pida que se le entregue un celular por su uso indebido en la escuela.

11. Normas Generales

- 11.1 Los padres o encargados y la Administración del Colegio acuerdan que si los padres o encargados afirman que hay varias interpretaciones posibles a alguna norma o sección de este Reglamento de Estudiantes, prevalecerá exclusivamente la interpretación del Colegio.

- 11.2 Los padres o encargados que acudan al foro judicial a reclamar la propiedad de una acción o falta de acción del Colegio, sin antes haber agotado todos los recursos y mecanismos provistos por este reglamento los cuales fueron aceptados al firmar el contrato de prematrícula se comprometen a pagar la totalidad de los gastos legales de la representación del Colegio.
- 11.3 El procedimiento o mecanismo para reclamar la propiedad de una acción o falta de acción del Colegio es primero dialogar con el maestro con el cual existe una diferencia, y si el asunto no se resuelve y el mismo es de índole académico, deberá solicitar arbitraje del coordinador o director del departamento al que pertenezca el maestro, pero si fuese uno de disciplina, deberá solicitar la misma con el Comité de Disciplina. En última instancia, se solicita por escrito el arbitraje de la Oficina del Principal tras presentar por escrito detalladamente las razones conforme al Reglamento Estudiantil por las cuales no está conforme con la decisión tomada por la escuela. La determinación del/la Principal es final.
- 11.4 La no asistencia a clases no exime del pago de las obligaciones económicas contraídas por los padres o encargados al firmar el contrato de matrícula.
- 11.5 La obligación de pago de la educación en la escuela, otra que la matrícula, es por adelantado, al inicio de cada curso escolar. La anualidad del costo de la educación en la escuela puede dividirse en un plan de pagos de **10** plazos mensuales. Los padres que opten por el plan de **10** plazos deberán pagar cada uno de los plazos antes del día **3** de cada mes. En la eventualidad que los padres retiren al estudiante del Colegio antes del fin del curso escolar, los padres deberán abonar los restantes plazos antes de recibir las tarjetas de notas y/o una transcripción de créditos o cualquier otra gestión o certificación.
- 11.6 Para tener derecho a los informes de progreso académico, exámenes semestrales, transcripciones de créditos, certificaciones, entrega de diplomas y para solicitar gestiones y documentos, el alumno deberá tener al día todos sus compromisos económicos con la escuela.
- 11.7 Los estudiantes y/o sus padres deberán informar de inmediato al principal o a otro administrador docente de su confianza, acciones de otros estudiantes o de cualquier otra persona en la escuela que a su juicio constituya una situación de hostigamiento sexual o de acoso escolar ("bullying"), incluyendo los cibernéticos. Existe un protocolo a seguir en estos casos que está disponible en la biblioteca, oficina de Disciplina y Orientación.
- 11.8 Todos los padres o familiares deberán identificarse en la Oficina de Registro a la entrada del Colegio y exhibir el permiso de acceso cerca del hombro izquierdo, para tener acceso y permanecer en el campus. Visitas de padres o familiares una vez tengan acceso al campus deberán pasar directamente por la Oficina de Recepción, y no visitarán los salones ni otras áreas de la escuela.
- 11.9 El número de seguro social del estudiante no se utilizará como identificación rutinaria, el mismo sólo será utilizado para trámites internos autorizados contemplados en los estatutos federales y en la legislación estatal.
- 11.10 Todos las cuotas u otros ingresos de las organizaciones estudiantiles, excursiones, etc. han de depositarse en la Oficina de Recaudos y los egresos serán hechos exclusivamente a través de cheques solicitados a dicha oficina. A los estudiantes no les es permitido pagar con su dinero un servicio o artículo y luego pedir reembolso.

- 11.11 Los estudiantes no pueden promocionar artículos, regalarlos o ponerlos a la venta sin una autorización escrita de la Oficina del/la Principal.
- 11.12 Los estudiantes no están excusados de cumplir con los requerimientos del calendario escolar aunque los padres entiendan lo contrario. La escuela no concede el derecho de los padres para modificar el calendario escolar.
- 11.13 La escuela tiene el derecho de inspeccionar cualquier objeto, incluyendo vehículos de motor introducido en los predios de la escuela.
- 11.14 La escuela se reserva el derecho de usar fotografías o transmisiones vía internet de eventos escolares y/o de clases donde aparecen estudiantes. Los padres que no estén de acuerdo con esta práctica pueden presentar su objeción por escrito a la Oficina del Principal.
- 11.15 Durante el tiempo lectivo los estudiantes no pueden salir de la escuela, excepto si uno de sus padres pasa a recogerlo u otra persona autorizada previamente por los padres a través del formulario oficial distribuido para este fin a principio del curso escolar. Este formulario de autorización puede ser actualizado por uno de los padres a través de una solicitud escrita presentada personalmente en la Oficina del Principal. Los padres están notificados de que no se aceptarán solicitudes escritas, llamadas telefónicas u otros mensajes porque no es factible corroborar su autenticidad. Las personas autorizadas a recoger a los estudiantes en tiempo lectivo deberán identificarse en la Oficina de Recepción y presentar allí su solicitud.
- 11.16 Los padres o encargados podrán dejar a sus niños en el área y horario designado por la escuela siempre que haya entrado al área supervisada de recibo. Si ayuda a su niño con sus libros, solamente se le permitirá la entrada hasta la puerta del salón (preescolar).
- 11.17 Los padres o encargados no podrán tomar acción alguna contra otro estudiante, que no sea su hijo, en ningún momento. Cualquier queja contra otro estudiante deberá dirigirse al maestro de salón hogar.
- 11.18 Los padres o encargados del estudiante deberán mantener una conducta ordenada y de respeto hacia cualquier estudiante, maestro, autoridades escolares, personal no docente y/o visitante.
- 11.19 Los padres, representantes de padres o familiares no visitarán la escuela en pantalones cortos, trajes cortos y/o escotados, descamisados o camisetas escotadas.
- 11.20 Cuando el estudiante llega tarde, tendrá que pasar primero por la oficina a recoger una hoja de tardanza (permiso de entrada).
- 11.21 En caso de que un padre tenga la necesidad de entrevistarse con un maestro deberá solicitarla a través de una comunicación escrita entregada al maestro de salón hogar y no por medios electrónicos ni por teléfono. El/la maestro(a) podrá citar a los padres, en caso de necesidad, por escrito (a través del estudiante), personalmente o por teléfono. Toda entrevista debe conducirse en un ambiente cordial y profesional. Nunca debe haber otros padres o estudiantes presentes ya que cada padre tiene derecho a privacidad y confidencialidad.

- 11.22 En caso de tener que solicitar una entrevista con el/la principal deberá hacerlo a través de la secretaria, ya sea por teléfono, por escrito o personalmente. El/la principal requiere que se someta por escrito detalladamente las razones conforme al Reglamento de Estudiantes por las cuales no se resolvió la dificultad con el dialogo con el maestro o líder de equipo del grado y/o coordinador del departamento al que pertenezca el maestro o el personal de disciplina.
- 11.23 Es deber de los padres o de quién sea responsable del estudiante cooperar y vincularse con los asuntos del estudiante en la escuela, así como presentarse cuando sean citados.
- 11.24 Al fin de poder ofrecer la evidencia de que el estudiante ha sido informado u orientado, se podrá requerir que un estudiante firme un referimiento o aviso. La firma del estudiante no implica que esté de acuerdo. Esta es una de las normas de nuestra filosofía educativa que los padres deben aceptar para mantener su hijo(a) en la escuela.
- 11.25 El foro de comunicación de los padres con la escuela y la solicitud de servicios educativos no es el correo electrónico.

12. Organizaciones estudiantiles

- 12.1 Todas las actividades extracurriculares, aún aquéllas llevadas a cabo fuera del campus de Notre Dame, cumplirán con las reglas establecidas por la Administración de la escuela y donde aplique el Reglamento de Estudiantes.
- 12.2 Ningún estudiante en probatoria o con matrícula condicionada podrá ser candidato o electo a la directiva de cualquiera de las organizaciones estudiantiles y tampoco podrán pertenecer a los equipos deportivos.
- 12.3 El/la principal y/o el Comité de Disciplina está facultado para residenciar con el visto bueno del Principal a cualquier oficial de las organizaciones incluyendo a los del Consejo de Estudiantes.
- 12.4 El Comité de Disciplina, con la autorización escrita del principal, podrá disolver una organización estudiantil cuando estime que la misma no actúa cónsona con la filosofía del Colegio.
- 12.5 El moderador de toda organización estudiantil será asignado por el/la principal.
- 12.7 Los estudiantes que desean solicitar entrar a los equipos deportivos deberán tener una nota de conducta de **2.5** o más. Es necesario tener una nota de conducta de al menos **2.5** para pertenecer a cualquier equipo deportivo.

13. Reconocimientos anuales

- 13.1 Una certificación de **Honor** a los estudiantes con un **promedio general** mínimo de 88 (A -).
- 13.2 Una certificación de **Excelencia Académica** a los estudiantes con un **promedio académico trimestral** mínimo de 88 (A-) **en todas las asignaturas.**

- 13.3 Una certificación de **Asistencia Ejemplar** a los estudiantes con menos de dos(2) ausencias durante todo el año escolar y no más de 3 tardanzas. Para fines de esta distinción se considerará una ausencia si el estudiante asiste a solo dos(2) clases.

14. Políticas del Colegio Católico Notre Dame Elemental

Sobre “bullying” o acoso escolar

Las instrucciones de enseñanza católica se hacen eco de la profunda preocupación que se ha levantado por conducta constitutiva de acoso escolar o ‘bullying’ en nuestros centros de enseñanza. El acoso escolar es un acto grave porque tiene el efecto directo e indirecto de atentar contra la dignidad del ser humano. Hacemos un llamado a los padres, madres y/o legítimo a tutores de nuestros estudiantes para que desde el hogar y con un buen ejemplo eduquen a sus hijos para que sean generosos y caritativos con sus compañeros(as).

Nuestra institución tiene un detallado y amplio protocolo para atender el acoso escolar. Este protocolo está disponible en Oficina del Comité de Disciplina y del principal. La escuela entiende que el acoso es una falta grave cuya sanción podría ser la expulsión sumaria.

El acoso escolar se define como una conducta agresiva u ofensiva de una persona o más contra otro u otros y que es **repetitiva**.

Si el acoso se produjera por parte de un estudiante nuestro(a) contra un estudiante de otra comunidad escolar en actividades promovidas por nuestra institución o en la que hayamos sido invitados, la queja será atendida y de comprobarse, se aplicará la sanción que corresponda conforme al Reglamento de Estudiantes.

Una vez presentado un planteamiento de acoso, la administración escolar iniciará una investigación con la ayuda del Comité de Disciplina conforme al protocolo de acoso de la escuela. Dependiendo de las circunstancias de cada caso, la institución podrá retirar al(los) estudiante(s) de los predios escolares mientras finaliza la investigación.

- Bajo ninguna circunstancia los estudiantes podrán utilizar las páginas “web” del Colegio para ningún asunto o tema que no esté relacionado con el currículo de sus clases y con autorización y supervisión de un maestro. El uso incorrecto y no autorizado de las computadoras, “sites”, páginas o cuentas de la institución podrá conllevar la expulsión del estudiante.

Sobre el pago de mensualidades y otras obligaciones

El pago de mensualidades correspondientes a los servicios de educación de sus hijos(as) y otros cargos relacionados, tienen que efectuarse en o antes del día 3 de cada mes.

La falta de pago de la mensualidades, recargos y de otros cargos relacionados por dos meses dará lugar a que el Colegio podrá suspender inmediatamente los servicios de educación.

Sobre los exámenes finales, entrega de notas y otros documentos oficiales, ejercicios de promoción y otras actividades

Los pagos de todas las mensualidades, planes de pago, si lo hubiere y otras deudas no específicas deberán estar al día para:

- Tomar exámenes finales
- Recibir tarjeta de notas y/o cualquier documento oficial
- Participar en los ejercicios de promoción y otras actividades relacionadas y promovidas por el Colegio

15. Relacionado con la filosofía de la escuela

- 15.1 Es parte esencial de nuestra filosofía ofrecer una preparación académica de excelencia. En la eventualidad que sea conveniente ofrecer un acomodo razonable a algún estudiante este acomodo no podrá dispensar del rigor del currículo y/o afectar negativamente el ambiente de trabajo académico de otros de estudiantes y/o requerir de los maestros un tiempo que rebase sus horas de trabajo.
- 15.2 La filosofía educativa de CCNDE no contempla una oferta educativa de Educación Especial. Notre Dame no es una escuela de Educación Especial y su facultad está especializada en otras áreas. No obstante, es razonable, sin violentar nuestra filosofía ofrecer algunos acomodados razonables. El uso de equipo no ruidoso, tiempo adicional en las evaluaciones, ubicar al estudiante al frente o en la parte posterior del salón de clases, calendarizar las evaluaciones en un trimestre son ejemplos de algunos acomodados razonables en CCNDE. Las recomendaciones de psicólogos u otros profesionales no serán aceptados si estas sobrepasan la oferta de la escuela.
- 15.3 La solicitud de un acomodo razonable deberá hacerse por escrito en forma detallada y específica por el padre o tutor del estudiante. Los padres o tutores deben acompañar con la solicitud un diagnóstico de la condición especial que fundamenta su petición.
- 15.4 Evaluaciones esencialmente diferentes al resto de los estudiantes, trabajos extras para sustituir exámenes no aprobados, clases individuales en o fuera del horario de trabajo de los maestros, violaciones al Reglamento de Estudiantes que afecten la salud de otros estudiantes, como acoso, tolerancia de *bullying*, etc. no son ejemplos de acomodados razonables en el Colegio.
- 15.5 Los padres, tras cita previa, pueden revisar los exámenes de los estudiantes y opinar sobre las correcciones en los mismos, pero la escuela es la autoridad competente para determinar la validez de las correcciones.

Himno de Colegio Católico Notre Dame

Awilda Villarini '56

Viva, viva, Notre Dame que viva
ahora y en el porvenir.
Alma Mater de mis tiernos años,
a Dios me enseñas a servir.

A ti siempre seré leal,
Alma Mater, tú eres mi ideal.
Que por sólo sendas de virtud
tú guías a la juventud.

Viva, viva, Notre Dame que viva
Ahora y en el porvenir.
Alma Mater de mis tiernos años
a Dios me enseñas a servir.

A Nuestra Dama

(Oración matutina de los lunes adaptada del Oficio de la Virgen*)

Recuerda, Autor de la Gracia,
que al venir al mundo nuestro
de una Virgen sin mancha
tomaste Tu santo cuerpo.
María, Madre de Gracia,
Madre del amor inmenso,
líbranos del enemigo
y acoge el último aliento.

Bendícenos con la abundancia
de los eriales del cielo,
a alumnos, padres y maestros
y a los que aman tu Colegio.

Gloria, Señor, sea a Ti,
que naciste de su seno,
con el Padre y el Espíritu,
por los siglos sempiternos,
Amén

Oración diaria de despedida

(Adaptada del Oficio de la Virgen)

Bajo tu amparo nos acogemos, Santa Madre de Dios.
No desprecies nuestras súplicas en las necesidades,
antes bien, libranos siempre de todos los peligros, Virgen Bienaventurada.

Oye, Señor, mi oración. Y a Ti llegue mi clamor.

Concede, misericordioso Dios, fortaleza a nuestra debilidad,
para los que honramos la memoria de la Santa Madre de Dios,
por el apoyo de su intercesión, nos levantemos de nuestros pecados.

Por el mismo Señor Jesucristo, Hijo tuyo,
Que contigo vive y reina, en unión del Espíritu Santo,
Dios, por los siglos de los siglos. Amén.

Oración de los Miércoles

¡Oh, Santísima Virgen María! que para inspirarnos una confianza sin límites tomaste el dulcísimo nombre de Madre del Perpetuo Socorro. Yo te suplico me socorras en todo tiempo y en todo lugar: en mis tentaciones, después de mis caídas, en mis dificultades, en todas las miserias de la vida y, sobre todo, en el trance de la muerte.

Concédeme, ¡oh, amorosa Madre, el pensamiento y la costumbre de recurrir siempre a Ti, porque estoy cierto de que, soy fiel en invocarte, Tú serás fiel en socorrerme. Obténme, pues, esta gracia de las gracias, la gracia de invocarte sin cesar con la confianza de un hijo, a fin de que, por la virtud de esta súplica constante, obtenga tu perpetuo socorro y la perseverancia final. Bendíceme, ¡oh tierna y cuidadosa Madre! Ruega por mí ahora y en la hora de mi muerte.

¡Oh, Madre del Perpetuo Socorro! Mi corazón rebosa de confianza en ti a causa de este nombre que llevas. Heme, pues, a tus pies. Vengo a manifestarte todas las necesidades, así de mi vida como de mi muerte. Vengo a implorar, como remedio a tantas miserias, tu maternal socorro. Dígnate, ¡oh, Madre mía! Escuchar compasiva mis humildes súplicas. En todas mis dificultades, mis penas y mis miserias, ven en mi socorro, Madre bondadosa.

Oración: Señor mío, Jesucristo, que nos diste a tu Madre santísima para que, con el título insigne de Madre del Perpetuo Socorro, la venerásemos, te suplicamos que los que imploran con frecuencia su maternal favor, merezcan participar constantemente de los frutos de tu Redención. ¡Qué vives y reinas por los siglos de los siglos! Amén.